

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000617-2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 03 AGO 2023

VISTOS: La Carta N° 006-2023/CONSORCIO PIURA de fecha 17 de Julio del 2023 del representante común del consorcio Piura; la Carta N° 001-2022-CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA-CONSULTOR de fecha 20 de Julio del 2023, recepcionado con HRC N° 05312; el Informe N° 1222-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Julio del 2023 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 786-2023/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Agosto del 2023 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 665-2023/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Junio del 2023, se suscribió el CONTRATO N° 020-2023/GRP-GSRLCC-G, entre la Gerencia subregional Luciano Castillo Colonna y la empresa CONSORCIO PIURA, por un monto contractual de S/. 6'735,547.14 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 14/00 SOLES), incluido impuestos de ley y otros conceptos; con un plazo contractual de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario; para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099;

Que, mediante Carta N° 006-2023/CONSORCIO PIURA de fecha 17 de Julio del 2023, el representante común del consorcio Piura alcanza a esta Entidad, los cronogramas actualizados de la ejecución de obra y los calendarios de avance valorizado de adquisición de materiales e insumos y equipos actualizados de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099;

Que, mediante Carta N° 001-2023-CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA- CONSULTOR de fecha 20 de Julio del 2023, recepcionado con HRC N° 05312, el representante común del consorcio Supervisor Sullana indica que el supervisor de la obra con Carta N° 001-2023-ING.EPJ.SUP, ha dado conformidad del cronograma actualizados de la ejecución de obra y los calendarios de avance valorizado de adquisición de materiales e insumos y equipos actualizados de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099; por lo que solicita su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 1222-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Julio del 2023, el Sub Director de la División de Obras da conformidad del calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099;

Que, mediante Informe N° 786-2023/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Agosto del 2023, el Director de Infraestructura solicita la aprobación del calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000617 -2023/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

03 AGO 2023

"LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA,  
DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional autoriza la emisión del informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N°665 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda emitir el acto administrativo de APROBACIÓN del calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099; de conformidad con el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el artículo 175° del D.S. N° 344-2018-EF;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de Obras y el Director Regional de Infraestructura, solicita la APROBACIÓN del calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099; de conformidad con el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el artículo 175° del D.S. N° 344-2018-EF;

Que, para efectos de la presentación del calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099; corresponde mencionar el artículo 1765 del D.S N° 344-2018-EF, que a la letra menciona lo siguiente: artículo 175. Requisitos para la suscripción del contrato de obra. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139, el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar la programación de ejecución de obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de la obra, que incluye el equipamiento, y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualizada con cada ampliación de plazo otorgada en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente; d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera (...)

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente aprobar el calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA,



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000617 -2023/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana, 03 AGO 2023

DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099; conforme el procedimiento regulado en el artículo 175 del D.S. N° 344-2018-EF.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Marzo del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el calendario valorizado de avance actualizado a la fecha de inicio de ejecución, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos diagrama GANTT- PERT CPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" DEL DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2511099, presentados por la empresa CONSORCIO PIURA con Carta N° 006-2023/CONSORCIO PIURA de fecha 17 de Julio del 2023, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO: HAGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la empresa CONSORCIO PIURA en su domicilio ubicado en domicilio Mz A Lote 11 APV Los Medanos del Chipe (A 6 CUADRAS DE LOS DOS GRIFOS LOS OLIVOS) y a su correo electrónico [aygmkinversiones@gmail.com](mailto:aygmkinversiones@gmail.com), al supervisor de obra en su domicilio Jirón Tumbes N° 959 Segundo Piso- Piura, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERENCIA SUB REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. LEONARDO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL